



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 -2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 20 de octubre de 2022.

**VISTO:**

Informe de Gerencia Municipal N°359-2022-MDSJB/AYAC, Informe N°216-2022-MDSJB/GGDSE, Solicitud de fecha 17 de octubre del 2022; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento a la agrupación musical “Los Juglares- Proyecto Juglar” por difundir el folklore en nuestra localidad de Ayacucho, a nivel de nuestro país y latinoamericana, que próximamente viajara en una gira al país de Colombia;



Que, mediante la Informe de Gerencia Municipal N°359-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de octubre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez-Gerente Municipal, sobre reconocimiento a la agrupación musical “Los Juglares-Proyecto Juglar”, en virtud al Informe N° 216 -2022-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR,** a la agrupación musical "Los Juglares- Proyecto Juglar" por difundir el folklore en nuestra localidad de Ayacucho, conformado por las integrantes:

	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	Eduardo Berrocal Zúñiga	47336672
02	Noel Ángel Arones Quispe	70232003
03	Milker Apaico Salinas	46433707
04	Iván Luis Núñez Alarcón	70543304
05	Maygreth Surama Alvarado Garay	72746150
06	Carlos Berrocal Cabrera	28213342
07	Carlos Eduardo Vizarreta Mitma	70139622



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a la Gerencia Municipal y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a la relación:



**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR,** la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Signature]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA